

LEY 8 DE 1967

LEY 8 DE 1967

(marzo 22 DE 1967)

por la cual la Nación construye sendas obras de carácter social en el Departamento de Nariño.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. La sociedad “Centrales Eléctricas de Nariño-Cedear”, previo estudio, realizará la electrificación de las poblaciones de “Tunja Grande” (Municipio de Florida), “Rosal del Monte” (Municipio de Buesaco), y “Los Arrayanes” (Municipio de Córdoba), en el Departamento de Nariño, para lo cual la Nación le girará la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.00).

Artículo 2. La Nación, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones procederá a dotar de oficinas de Marconi y de servicio de radioteléfono para el público, a los siguientes pueblos del Departamento de Nariño: Muellamués (Municipio de Guachucal), Yascual (Municipio de Túquerres), “El Palmar”, (Municipio de El Rosario).

Artículo 3. Cada uno de los Municipios beneficiados con estos servicios cederá, a título gratuito, el terreno necesario para la construcción de las oficinas, de acuerdo con las normas del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 4. Para dar cumplimiento y viabilidad a la presente Ley, la Nación procederá a incluir en el Presupuesto de la próxima vigencia la cantidad de setecientos mil pesos (\$ 700.000.00), y si no lo hiciere, queda facultado el Gobierno para verificar los traslados y abrir los créditos correspondientes a efectuar las operaciones de carácter fiscal hasta el cumplimiento total de esta disposición.

Artículo 5. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a 22 de febrero de 1967.

El Presidente del Senado,

MANUEL MOSQUERA GARCÉS

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS DANIEL ABELLÓ ROCA

El Secretario del Senado,

Lázaro Restrepo Restrepo.

Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C., marzo 22 de 1967.

Publíquese y ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Abdón Espinosa Valderrama.

El Ministro de Fomento,
Antonio Álvarez Restrepo.

El Ministro de Comunicaciones,
Douglas Botero Boshell.